

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto:

1. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
46	19	15	46191506	Extintor de llamas
46	19	16	46191601	Extintores
46	19	16	46191608	Sistema de supresión de incendios
46	19	16	46191613	Agente extinguidor de incendios
72	10	15	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

***NOTA:** La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.*

3. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicio y secundario

Teniendo en cuenta que la actividad económica se organiza por sectores, el objeto del proceso denominado “**ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**” se enmarca principalmente en el sector terciario (servicios), toda vez que está orientado a garantizar la adecuada prestación de servicios especializados de inspección, mantenimiento, revisión y recarga de equipos de protección contra incendios, actividades que contribuyen a la prevención de riesgos y a la seguridad de las instalaciones, servidores públicos, contratistas y ciudadanos que hacen uso de las dependencias de la Administración Municipal.

De igual manera, este proceso se articula con el sector industrial (secundario) mediante la adquisición y suministro de extintores, repuestos, agentes extintores y demás elementos requeridos para su mantenimiento y operatividad, los cuales hacen parte de una cadena productiva asociada a la fabricación, acondicionamiento y comercialización de equipos destinados a la prevención y control de incendios, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para su funcionamiento.

Se denomina sector secundario a todas aquellas actividades económicas que transforman los recursos obtenidos por el sector primario mediante procesos industriales, manufactureros o de construcción, con el fin de obtener productos con mayor valor agregado y aptos para satisfacer las necesidades de los consumidores o de otros sectores productivos.

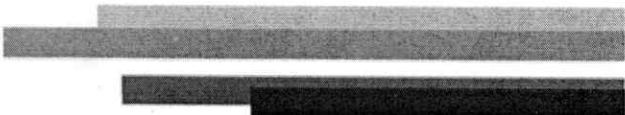
Dicho de forma simple, el sector secundario está conformado por las actividades que convierten materias primas en productos terminados o intermedios mediante la utilización de mano de obra, maquinaria, tecnología y procesos de transformación.

Entre las características más importantes se encuentran:

- Se basa en la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados.
- Genera valor agregado a los recursos provenientes del sector primario.
- Utiliza procesos industriales, tecnológicos y manufactureros para la producción de bienes.
- Es una fuente importante de empleo, inversión y crecimiento económico.
- Suministra productos necesarios para el consumo final y para el funcionamiento de otros sectores de la economía.
- Requiere infraestructura, maquinaria, equipos especializados y mano de obra calificada.
- Su nivel de productividad está estrechamente relacionado con la innovación, la tecnología y la eficiencia de los procesos productivos.

Las principales actividades de este sector son:

- Industria manufacturera: Comprende la transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados, incluyendo la producción de alimentos, bebidas, textiles, productos químicos, plásticos, papel, muebles, maquinaria y equipos.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

- Industria metalúrgica y metalmecánica: Incluye la fabricación y transformación de metales, estructuras metálicas, herramientas, equipos industriales y componentes mecánicos.
- Construcción: Actividades relacionadas con la edificación de viviendas, edificaciones comerciales e institucionales, obras civiles, infraestructura vial y proyectos de ingeniería.
- Industria automotriz: Comprende el ensamblaje, fabricación y mantenimiento de vehículos, autopartes y componentes relacionados.
- Industria química y farmacéutica: Producción de sustancias químicas, medicamentos, productos de limpieza, pinturas, fertilizantes y otros insumos industriales.
- Industria energética y de transformación de recursos: Incluye procesos de refinación, generación y transformación de recursos para su aprovechamiento productivo.
- Fabricación de equipos de seguridad y protección: Comprende la producción, ensamblaje y acondicionamiento de elementos destinados a la prevención de riesgos, protección personal y atención de emergencias, tales como extintores, sistemas de detección y equipos contra incendios.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir, sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector de los servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario o de servicios constituye uno de los componentes más dinámicos y representativos de la economía colombiana, ya que agrupa las actividades destinadas a satisfacer las necesidades de las personas, las empresas y las entidades públicas mediante la prestación de servicios especializados. Su importancia radica en que facilita el funcionamiento de los demás sectores económicos, promueve la generación de empleo y contribuye al desarrollo económico y social del país.

Se denomina sector terciario a todas aquellas actividades económicas que no se enfocan en la extracción de recursos naturales ni en la transformación de materias primas, sino en la prestación de servicios orientados a satisfacer necesidades de la población, apoyar los procesos productivos y garantizar el adecuado funcionamiento de las organizaciones.

Dicho de forma simple, el sector terciario está conformado por todas las actividades que ofrecen servicios a personas, empresas y entidades, aportando valor a través del conocimiento, la asistencia técnica, la intermediación, la logística, el comercio y otras actividades de apoyo.

Entre las características más importantes se encuentran:

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

- Se basa en la prestación de servicios y no en la producción de bienes materiales.
- Apoya el funcionamiento y desarrollo de los sectores primario y secundario.
- Genera una importante participación en el empleo y en el Producto Interno Bruto (PIB).
- Satisface necesidades relacionadas con el comercio, transporte, educación, salud, seguridad, comunicaciones, turismo y servicios profesionales.
- Su crecimiento está estrechamente ligado al desarrollo tecnológico, la innovación y la especialización del talento humano.
- Contribuye al mejoramiento de la productividad y competitividad de las organizaciones.
- Comprende actividades tanto públicas como privadas orientadas a la atención de usuarios y clientes.

Las principales actividades de este sector son:

- Comercio: Actividades relacionadas con la compra, venta y distribución de bienes y productos para consumidores finales o empresas.
- Transporte y logística: Servicios destinados al traslado de personas, mercancías y bienes a través de diferentes medios de transporte.
- Servicios financieros: Incluye actividades bancarias, aseguradoras, crediticias y de inversión.
- Servicios de salud: Comprende la prestación de servicios médicos, hospitalarios, asistenciales y de promoción de la salud.
- Educación: Actividades relacionadas con la formación académica, técnica y profesional de las personas.
- Tecnologías de la información y las comunicaciones: Servicios de telecomunicaciones, internet, software, procesamiento y gestión de información.
- Turismo y hotelería: Comprende servicios de alojamiento, recreación, alimentación y actividades turísticas.
- Servicios profesionales y de apoyo empresarial: Incluye asesorías, consultorías, mantenimiento, asistencia técnica, seguridad, vigilancia y demás servicios especializados requeridos por organizaciones públicas y privadas.
- Servicios de mantenimiento y gestión de equipos de seguridad: Comprende actividades de inspección, revisión, mantenimiento, recarga, certificación y soporte técnico de equipos destinados a la prevención y atención de emergencias, como extintores y sistemas de protección contra incendios.

3.1.2 Análisis Oferta - Demanda

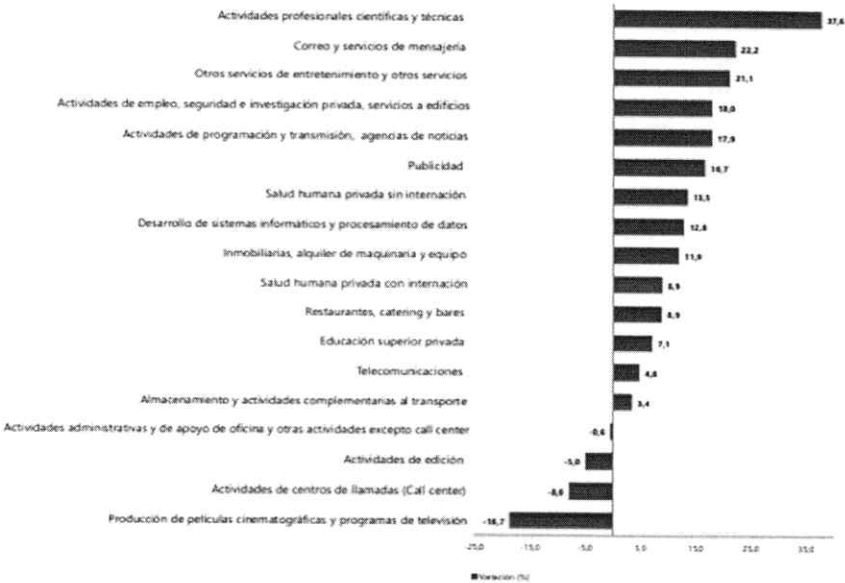
GENERALIDADES DEL SECTOR SERVICIOS:

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Fuente. [boletín EMS marzo 2026](#)

Evolución general de los subsectores de servicios

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.							
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios			Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	3.0	-0.0	0.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22.2	21.8	-0.0	0.3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.9	7.8	1.1	-0.0	
J	División 58	Actividades de edición	-5.0	0.0	-2.3	-2.8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18.7	-22.8	0.7	3.4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17.9	12.9	0.0	4.9	
J	División 61	Telecomunicaciones	4.8	5.4	-0.6	-0.0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.8	12.9	-0.2	0.1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	10.7	-1.1	2.3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37.6	37.8	-0.1	-0.1	
M	Clase 7310	Publicidad	16.7	16.8	-0.1	-0.0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.0	18.0	0.0	0.0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.0	-8.0	0.0	0.1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.6	-1.5	0.0	0.9	
P	Grupo B54	Educación superior privada	7.1	5.2	-0.0	1.9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.9	9.1	-0.1	-0.1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.5	13.1	0.5	-0.0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.1	16.2	3.4	1.5	

Fuente. [boletín EMS marzo 2026](#)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2: Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,8	12,8	0,0	4,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,9	1,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5	

Fuente: boletín EMS marzo 2026

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Miester** Hora catedral***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	Contribución (PP)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente. boletín EMS marzo 2026

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

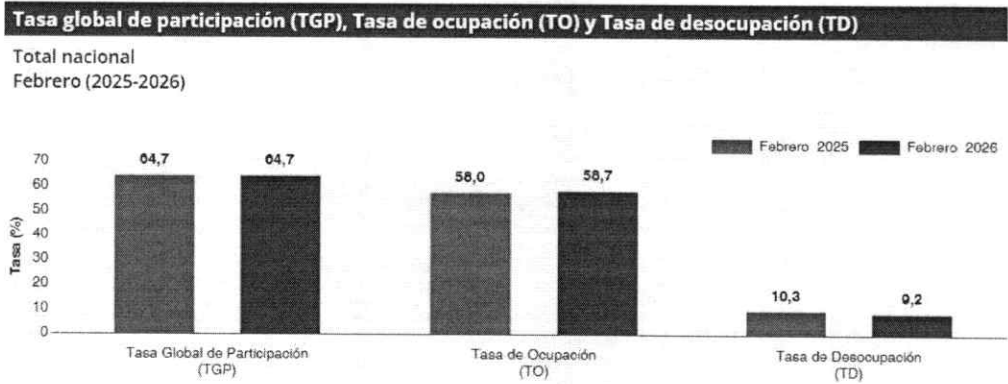
En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4: Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025

Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.
Fuente. boletín EMS marzo 2026

Gráfico 2. tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desocupación.



Fuente: DANE, GEIH

En términos comparativos, el comportamiento del mercado laboral entre ambos periodos muestra una mejora estructural en el empleo, caracterizada por:

- Estabilidad en la participación laboral, lo que indica que no hubo presión adicional por entrada de nuevos trabajadores.
- Incremento en la ocupación, lo que evidencia una mayor capacidad del mercado para generar empleo.
- Reducción del desempleo, lo que confirma un escenario más favorable para la población económicamente activa.

En conjunto, estos resultados sugieren que la mejora del mercado laboral no se explica por una disminución en la participación, sino por un fortalecimiento en la generación de empleo, lo cual es un indicador positivo de la dinámica económica del país.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente. boletín EMS marzo 2026

A pesar de esta mejora, hay diferencias importantes entre grupos poblacionales. Las mujeres continúan registrando mayores niveles de desocupación, con una tasa de 11,7 %, en comparación con el 7,4 % de los hombres, lo que genera una brecha de 4,3 puntos porcentuales, aunque esta es la más baja observada hasta ahora. Además, el desempleo se concentra principalmente en personas entre 25 y 54 años, especialmente en el caso de las mujeres¹.

Quibdó lidera el desempleo en Colombia con una tasa de 26,3 %, seguida por Riohacha con 14,3 % y Cartagena con 14,2 %, lo que evidencia amplias brechas regionales en el acceso al empleo en el país.

¹ <https://revistachoco.com.co/regional/desempleo-en-colombia-baja-al-92-en-febrero-pero-persisten-brechas-de-genero-y-regionales/2026/>

En cuanto a la ocupación, se presentó un aumento en el número de personas empleadas. Las mujeres ocupadas pasaron de 9.802 a 10.098, mientras que los hombres pasaron de 13.668 a 13.996, lo que representa un crecimiento del 2,4 % en este último grupo. Esto contribuye a explicar la reducción general de la desocupación.

A nivel territorial, se evidencian marcadas diferencias. Las ciudades con mayores tasas de desocupación fueron Quibdó con 26,3%, seguida de Riohacha con 14,3 % y Cartagena con 14,2 %. En contraste, las menores tasas se registraron en Villavicencio con 8,0 %, Neiva con 8,1 % y Bogotá con 8,2 %, lo que muestra desigualdades regionales en las oportunidades laborales.

Durante el trimestre comprendido entre diciembre de 2025 y febrero de 2026, la tasa de desocupación fue de 9,4 %, mientras que la Tasa Global de Participación se ubicó en 64,2 % y la Tasa de Ocupación en 58,2 %, lo que confirma una tendencia de estabilidad en el mercado laboral.

Finalmente, la informalidad laboral también mostró una disminución: a nivel nacional se ubicó en 55,3 %, en 23 ciudades fue de 42,9 % y en 13 ciudades de 41,7 %, lo que sugiere una mejora en la calidad del empleo además de la reducción del desempleo.

Imagen 1: Informe de empleo Colombia febrero 2026



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Diferencias por tipo de contratación:

Los temporales directos suelen mostrar variaciones más altas del salario en varios subsectores que los permanentes, lo que sugiere que los ajustes de salario en empleos temporales han sido mayores proporcionalmente.

En algunos casos, los salarios del personal permanente también aumentan de forma significativa, lo que puede responder a negociaciones colectivas, políticas de retención de talento, ajustes de escala interna en empresas del sector servicios.

Las contrataciones vía agencias o modalidades especiales (“en misión”, etc.) tienden a tener variaciones más modestas o intermedias en comparación, dependiendo del subsector.

Impacto en el costo de los servicios:

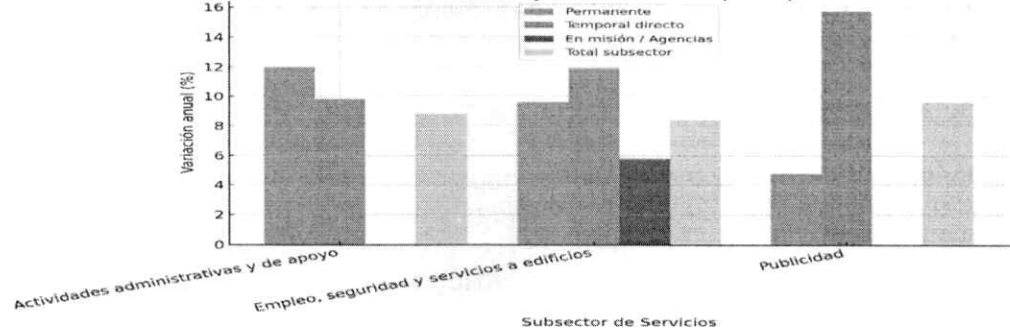
El aumento de los salarios promedio implica que los costos de prestación de servicios profesionales y de personal en el sector servicios han aumentado. Para entidades públicas que contraten servicios profesionales (como monitores deportivos), esto significa que hay que prever presupuestos más altos para honorarios, para asegurar competitividad de la oferta.

Relación con la estructura laboral:

Si un subsector tiene una gran proporción de empleados temporales o contratados por agencias, su variación salarial promedio puede ser más sensible a esos ajustes. Esto tiene implicaciones para cómo diseñar los contratos públicos: modalidades de prestación de servicios, contratos temporales, exigencia de calificaciones, etc.

En la siguiente grafica se complementa la anterior información.

Gráfica 3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación.



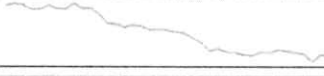
Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

Variación anual: enero 2026 / enero 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Marzo 2026p

índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	37,6	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
	Personal ocupado total*	-1,3	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,9	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los

ingresos por servicios. En 9 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026 contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%. En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%. Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

Comportamiento sector Industrial en Colombia 2026

El sector industrial en Colombia es un motor clave de la economía, representando cerca del 10% del PIB y abarcando industrias primarias, secundarias y terciarias con un desempeño heterogéneo en los últimos años.

Panorama General

El sector industrial colombiano incluye la industria primaria, que se centra en la extracción de materias primas como carbón, esmeraldas y níquel; la industria secundaria, dedicada a la transformación de estas materias en productos manufacturados; y la industria terciaria, que proporciona servicios de apoyo logístico y comercial a las demás industrias.

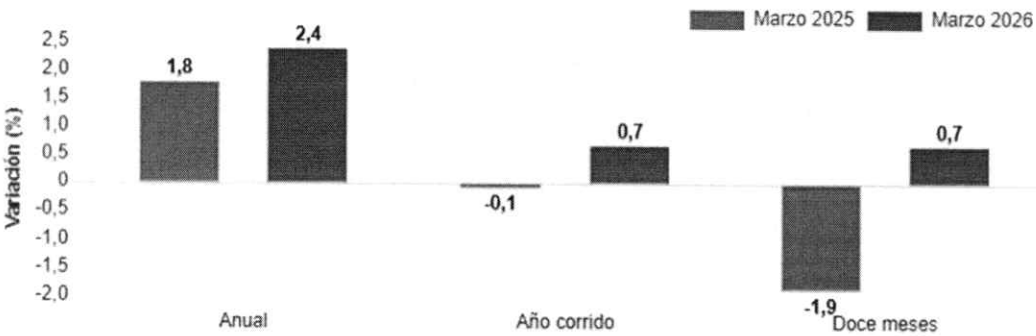
Este sector es fundamental para la generación de empleo y el desarrollo económico del país, contribuyendo significativamente a las exportaciones y al PIB nacional.

En resumen, el sector industrial en Colombia es diverso y estratégico, con un desempeño que refleja tanto oportunidades de crecimiento como desafíos en ciertas ramas, especialmente en minería y manufactura, mientras que sectores como energía, agua y textiles muestran dinamismo y expansión.

Fuente: [Sectores industriales en Colombia: ejemplos y tendencias 2025](#)

Índice de Producción Industrial (IPI), Información marzo de 2026

Grafica 4.
Variación anual, año corrido y doce meses Total nacional - marzo (2025 - 2026)pr

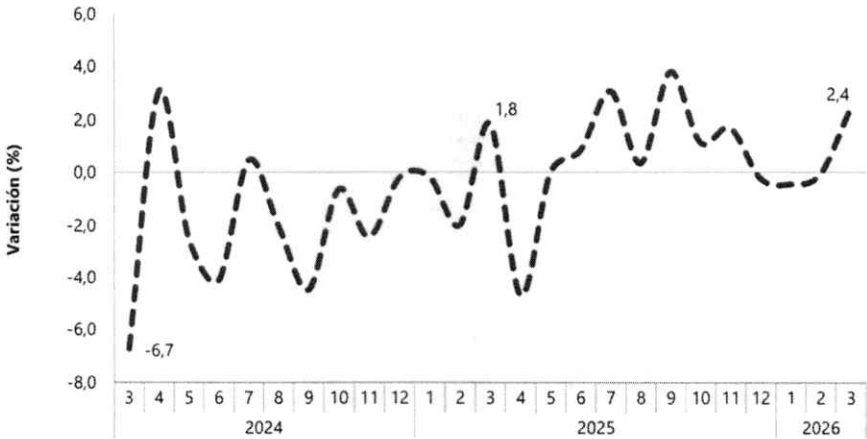


En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó un crecimiento del 3,9%; el

de suministro de electricidad y gas aumentó de 4,9%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva de 2,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 4,5%.

Fuente: [DANE - Índice de producción industrial \(IPI\)](#)

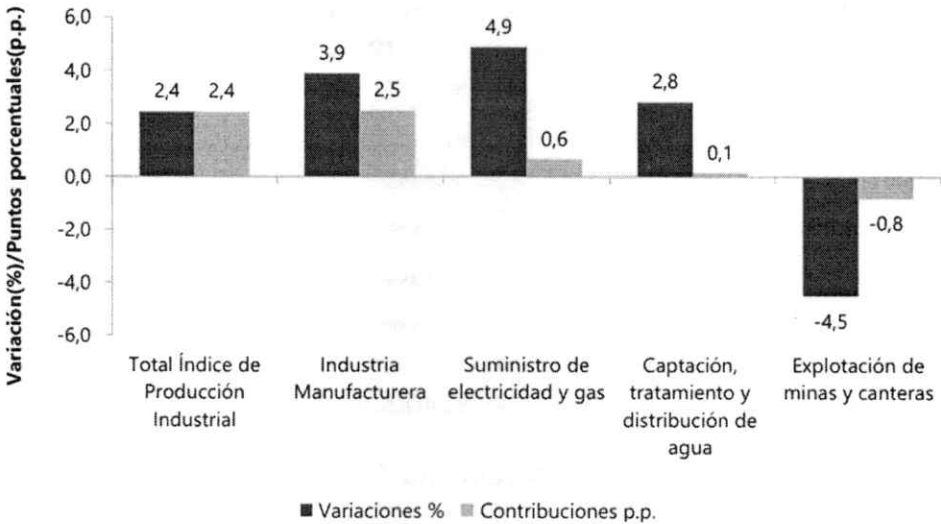
Gráfico 5.
Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional Marzo 2024 – marzo 2026Pr



En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 2,4%.

Fuente: [bol-IPI-mar2026.pdf](#)

Gráfico 6. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Marzo (2026 / 2025)Pr



En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó un crecimiento del 3,9%; el de suministro de electricidad y gas aumentó de 4,9%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva de 2,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 4,5%.

Fuente: [bol-IPI-mar2026.pdf](#)

Gráfico 7. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Marzo (2026 / 2025)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T. IPI	Total Índice de Producción Industrial	2,4	
1100	Elaboración de bebidas	16,7	1,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	6,2	0,7
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	17,1	0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,9	0,3
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,7	0,3
3090	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,3
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4,5	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	28,7	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	16,0	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,7	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	4,1	0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	1,4	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	1,8	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	0,2	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-3,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,7	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,8	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.	-5,4	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,9	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-1,1	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,6	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-15,0	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-7,3	-0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,9	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-11,5	-0,6

En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, de las 26 actividades industriales, 15 registraron variaciones positivas, sumando 4,0 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 11 presentaron variaciones negativas, restando 1,6 puntos porcentuales.

Fuente: [bol-IPI-mar2026.pdf](#)

3.2 Salario Mínimo Mensual Vigente, 2025:

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Tabla 7. Valores Oficiales (referencia 2025 vs 2026)

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	\$1.423.500	\$1.750.905	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	\$200.000	\$249.095	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	\$1.623.500	\$2.000.000	(cálculo aritmético)

Fuente: [consultorsalud.com](#)

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de \$327.405².

A continuación, se presenta el marco normativo del salario mínimo legal vigente en Colombia para el periodo 2021–2026, con base en los decretos expedidos anualmente por el Gobierno nacional. Esta información permite contextualizar la evolución del valor del salario mínimo, identificar su respaldo legal y comprender cómo cada ajuste

² <https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/>

responde a las condiciones económicas y sociales de cada año. El cuadro resume de manera cronológica los valores oficiales fijados y la norma que les dio origen, sirviendo como soporte del análisis presentado previamente³.

Tabla 8. Histórico Salario Mínimo

AÑO	VALOR	NORMA
2026	\$1.750.905	Decreto 01469 de 2025
2025	\$1.425.000	Decreto 01572 de 2024
2024	\$1.300.000	Decreto 02292 de 2023
2023	\$1.160.000	Decreto 02613 de 2022
2022	\$1.000.000	Decreto 01724 de 2021
2021	\$908.526	Decreto 01785 de 2020

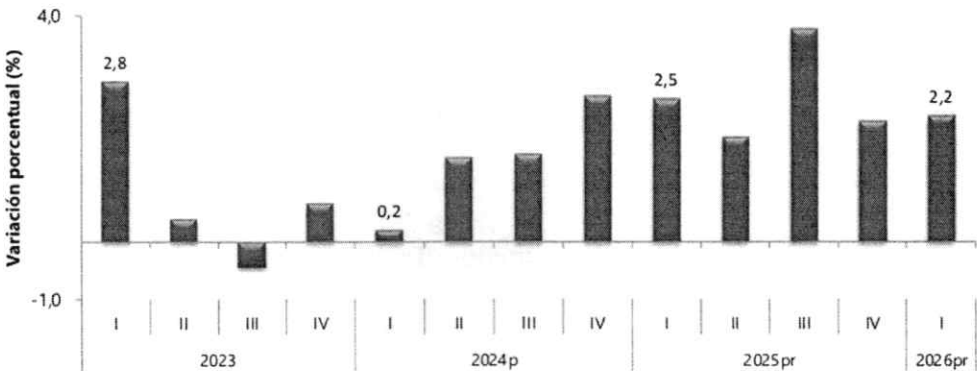
Los datos muestran una tendencia de crecimiento sostenido del salario mínimo en Colombia entre 2021 y 2026, con incrementos cada vez más significativos a partir de 2023. En 2021 el salario mínimo era de \$908.526 y pasó a \$1.000.000 en 2022, un aumento moderado que marcó el inicio del cambio de escala. En 2023 el salario subió a \$1.160.000 y en 2024 a \$1.300.000, reflejando incrementos más fuertes, asociados a una inflación elevada y a una política gubernamental orientada a recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores. Estos aumentos superaron el crecimiento histórico promedio del salario mínimo en décadas anteriores.

El salto más relevante se observa entre 2025 y 2026. En 2025 el salario mínimo se fijó en \$1.425.000 y para 2026 alcanzó \$1.750.905, lo que representa un incremento excepcional en términos absolutos y porcentuales. Este aumento consolida una tendencia de ajustes agresivos del salario mínimo, con impactos directos en costos laborales, contratación formal y contribuciones al sistema de seguridad social. Al mismo tiempo, mejora el ingreso base de millones de trabajadores, aunque plantea retos para las empresas, especialmente las pequeñas, y para el control de la inflación.

En conjunto, el periodo analizado refleja un cambio estructural en la política salarial del país.

3.3 Producto interno Bruto-PIB

Gráfico 8.
Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-I



³ https://www.estrategia tributarias.com/content/salario-minimo-legal?utm_source

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Fuente: bol-PIB-ltrim2026.pdf

Cadena de valor

Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte.

Grafica 9. Cadena de Valor de una empresa de Servicios:



3.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

Tabla 7.
Índice de Precios al Consumidor (IPC) Variación anual y mensual
Total, nacional 2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE - IPC información técnica

3.5 PERSPECTIVA LEGAL.

Regulación aplicable al proceso de contratación

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3.6 PERSPECTIVA FINANCIERA

N/A

3.7 PERSPECTIVA TÉCNICA

La Alcaldía de Cartago planea realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, para contratar el siguiente objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**. A continuación, se establece ficha técnica

Tabla 8. Ficha Técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento y recarga de Extintor ABC 10 libras	Unidad	41
2	Mantenimiento y recarga de Extintores ABC 20 libras	Unidad	14
3	Mantenimiento de Extintor CO2 5 libras	Unidad	13
4	Mantenimiento de Extintor CO2 10 libras	Unidad	10
5	Mantenimiento y recarga de Extintor agua SATELITE	Unidad	1
6	Mantenimiento y recarga de Extintor agua a presión 2,5 galones	Unidad	17

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

Elaboró: Secretaría de gestión administrativa y talento humano

**CRITERIOS PARA SER REVISADOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS
EXTINTORES**

CRITERIOS TECNICOS RECARGA DE EXTINTOR ABC

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

- Capacidad nominal: 10lb (4.5 kg)
- Clasificación de extinción: Mínimo 2A: 10B: o superior
- Agente extintor: Polvo químico seco tipo ABC (fosfato monoamónico)
- Gas propelente: Nitrógeno seco
- Presión de operación: 195 psi + tolerancia del fabricante
- Tiempo de descarga: 10 a 20 segundos
- Alcance de descarga: 3 a 5 metros
- Temperatura de operación: -20 °C a 60 °C

CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPO

Cilindro:

- Material: Acero al carbono
- Acabado: Pintura electrostática anticorrosiva (color amarillo)

Válvula:

- Material: Aluminio o latón
- Tipo: De apertura/cierre con palanca

Manómetro:

- Indicador de presión con zona verde operativa
- Cumplimiento de norma técnica

Sistema de seguridad:

- Pasador metálico
- Sello de seguridad inviolable

ROTULADO Y MARCACIÓN

Debe incluir etiqueta legible con:

- Instrucciones de uso (tipo PASS: tirar, apuntar, presionar, barrer)
- Clasificación del fuego (A, B, C)
- Fecha de fabricación
- Número de lote o serie
- Nombre del fabricante o proveedor
- Advertencias de seguridad

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El extintor debe cumplir con:

- NTC 652 (equipos contra incendio)
- NTC 2885 (señalización de seguridad)
- NTC 3808 (extintores portatiles)
- NFPA 10 (instalación y mantenimiento)

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

ACCESORIOS INCLUIDOS

- Soporte metálico para pared
- Señalización fotoluminiscente
- Manual de uso

CONDICIONES DE ENTREGA

- Sello de seguridad intacto
- Manómetro en zona operativa
- Documentación técnica completo

CRITERIOS TECNICOS RECARGA DE EXTINTOR CO2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Agente extintor: Dióxido de carbono (CO₂) grado industrial
- Sistema de funcionamiento: Alta presión (sin manómetro)
- Presión de operación: Aproximadamente 850 psi a 21°C
- Tiempo de descarga: 8 a 15 segundos (según capacidad)
- Alcance de descarga: 1 a 3 metros
- Temperatura de operación: -20 °C a 50 °C

CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPO

Cilindro:

- Material: Acero sin costura (alta resistencia)
- Cumplimiento de pruebas hidrostáticas
- Recubrimiento anticorrosivo

Válvula:

- Material: Latón o acero
- Sistema de apertura rápida

Boquilla (difusor):

- Tipo corneta (no conductiva)
- Material dieléctrico para uso en electricidad

Manguera:

- Solo para equipos mayores a 5 lb
- Alta resistencia a presión

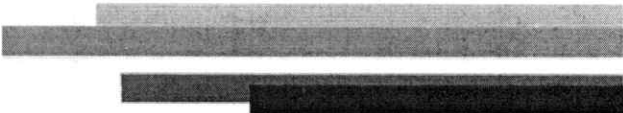
Sistema de seguridad:

- Pasador metálico
- Sello inviolable

ROTULADO Y MARCACIÓN

Debe cumplir con:

- Etiqueta visible con:
- Instrucciones de uso
- Clasificación (B:C)
- Advertencias (riesgo de asfixia y congelación)
- Fecha de fabricación
- Número de serie



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1 Fecha Aprobación: 26/01/2023

- Fabricante
- Conforme a NTC 2362 y NTC 3808

CERTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

- Certificación de conformidad bajo normas técnicas
- Cumplimiento de:
 - NTC 2362 (extintores de CO2)
 - NTC 2885 (señalización)
 - NTC 3808 (extintores portátiles)
 - NFPA 10 (instalación y mantenimiento)
- Certificación de organismo acreditado (ICONTEC o equivalente)

DOCUMENTOS EXIGIDOS AL PROVEEDOR

- Ficha técnica del producto
- Certificado de conformidad
- Registro de prueba hidrostática
- Hoja de seguridad del CO2
- Garantía del producto
- Manual de uso

RECARGA DE EXTINTOR

Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. NTC 2885, NTC 3808, NFPA 10.

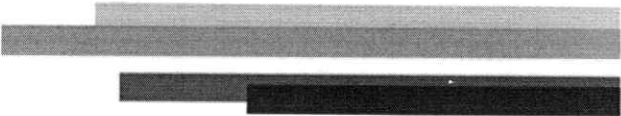
REVISION EXTINTOR

Es el proceso de la revisión de un extintor que implica verificar su estado físico, la presión, la hermeticidad. También se debe comprobar que no haya daños que puedan afectar su funcionamiento y garantizar las condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. NTC 1461, NTC 2885.

El servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, así como de los elementos complementarios, no reviste carácter especializado ni presenta especificaciones o características técnicas distintas a las disponibles en el mercado nacional.

En ese sentido, las empresas proveedoras de estos bienes y servicios operan bajo condiciones y parámetros similares, tales como la realización de mantenimientos periódicos.

Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el oferente deberá contar con una infraestructura suficiente, que incluya personal calificado, disponibilidad de extintores y repuestos en stock, de manera que se atiendan oportunamente las necesidades institucionales.



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

En relación con el mantenimiento, el contratista deberá establecer una programación adecuada para la entrega de los insumos requeridos, conforme a las necesidades de la entidad.

Asimismo, deberá asegurar que, al momento de retirar los extintores vencidos, se suministren equipos de respaldo, evitando dejar las sedes desprotegidas ante un posible conato de incendio, mientras se realiza el mantenimiento y/o recarga de los equipos. De acuerdo con las especificaciones establecidas, todos los elementos y materiales suministrados deberán ser originales, nuevos y de primera calidad

Finalmente, es fundamental considerar que dentro del contrato se contemplan elementos y residuos que requieren una adecuada disposición final, con el propósito de proteger el medio ambiente, lo cual debe cumplirse de manera estricta. En este sentido, se exige al proveedor la disposición final del agente extintor retirado de cada equipo, garantizando así tanto la reposición oportuna del agente vencido como el manejo adecuado del residuo peligroso.

3.8 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

Panorama comercial y organizacional del sector de protección contra incendios y seguridad industrial

El sector de protección contra incendios y seguridad industrial en Colombia ha venido consolidándose como una actividad estratégica para las entidades públicas y privadas, impulsado por las exigencias normativas en materia de gestión del riesgo, seguridad y salud en el trabajo, protección de bienes y continuidad de las operaciones. Este mercado está conformado por empresas especializadas en la fabricación, comercialización, instalación, inspección, mantenimiento, recarga y certificación de equipos y sistemas destinados a la prevención y atención de emergencias por incendio, incluyendo extintores portátiles, sistemas de detección, redes contra incendios, señalización y equipos de protección personal.

Desde la perspectiva organizacional, el sector se caracteriza por la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas con cobertura local, regional y nacional, las cuales cuentan con personal técnico especializado, infraestructura operativa, talleres de mantenimiento, laboratorios de recarga y procedimientos alineados con normas técnicas aplicables a la protección contra incendios. Asimismo, se evidencia una creciente profesionalización de los servicios, impulsada por la necesidad de garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y confiabilidad en los equipos utilizados para la atención inicial de emergencias.

En el ámbito comercial, la demanda de estos servicios se mantiene constante debido a la obligación que tienen las organizaciones de conservar en condiciones adecuadas los equipos de protección contra incendios y de implementar medidas preventivas que reduzcan los riesgos para las personas, la infraestructura y los bienes. Los principales demandantes corresponden a entidades públicas, establecimientos comerciales, instituciones educativas, empresas industriales, organizaciones de servicios, conjuntos residenciales y demás organizaciones que requieren cumplir las disposiciones relacionadas con la seguridad y prevención de incendios.

La cadena de comercialización del sector generalmente inicia con los fabricantes e importadores de extintores, agentes extintores, válvulas, mangueras, repuestos y demás componentes, continúa con distribuidores y empresas especializadas en seguridad industrial, y finaliza con la prestación de servicios de inspección, mantenimiento, recarga, pruebas y certificación de los equipos instalados en las diferentes organizaciones usuarias. Esta estructura permite la disponibilidad de

proveedores en el mercado y favorece la competencia entre oferentes para la atención de las necesidades de las entidades públicas.

En este contexto, la contratación de la adquisición, mantenimiento y recarga de extintores para la Administración Municipal de Cartago responde a una necesidad permanente asociada a la gestión del riesgo y la protección contra incendios, encontrando en el mercado una oferta suficiente de empresas especializadas con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los bienes y servicios requeridos, garantizando la continuidad de las actividades institucionales y el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente.

Cadena de Producción o Comercialización.

Imagen 2.



Fuente: <https://chatgpt.com/c/6a1eeebf-a0bc-83e9-b85b-f964aec4be6>

3.9 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta clase de bienes son ofertados por empresas dedicadas a las siguientes actividades de acuerdo con la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptas para Colombia:

Tabla 9. Códigos CIIU de los bienes o servicios requeridos.

Código	Descripción
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

De acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES de la cámara de comercio, se identificaron las siguientes empresas entre productores, distribuidores y comercializadores del servicio requerido:

Tabla 10. Empresas del Sector que ofertan los bienes o servicios requeridos

ÍTEM	RAZON SOCIAL O NOMBRE	NIT	DOMICILIO	CLASE DE EMPRESA	CATEGORIA (SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA)
1	EXTINTORES ALMAR S.A.S.	9011684336	Pereira R.	Mediana	Jurídica
2	EXTINTORES EL DIAMANTE LTDA	8001490534	Pereira R.	Pequeña	Jurídica

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

3	EXTINTORES ALRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9004360465	Cali	Mediana	Jurídica
4	MULTISERVICIOS Y EXTINTORES CASTAÑO	11127744176	Cartago	Microempresa	Natural
5	EXTINTORES DEL VALLE JE SAS	9014035095	Cali	Mediana	Jurídica
6	EXTINTORES RULEER LIMITADA	8903313924	Cali	Pequeña	Jurídica
7	EXTINTORES Y SEGURIDAD EMPRESARIAL APAGAR S.A.S	9013278428	Bogotá	Mediana	Jurídica
8	ERICA ANDREA VIDAL HERNANDEZ	29449149-2	Cartago	Microempresa	Natural
9	EXTINTORES DEL VALLE	101183491	Cartago	Pequeña	Jurídica
10	PROTECTION SAFETY S.A.S	900813826-0	Cartago	Microempresa	Juridica
11	EXTINTORES SERVICIOS E INGENIERIAS DE CARTAGENA SAS	9013151721	Cartagena	Mediana	Jurídica
12	EXTINTORES A&J SAS	9010158855	Facatativá	Pequeña	Jurídica

La anterior, es una muestra de las empresas que realizan este tipo de actividades según el sector económico analizado. Se identifican personas jurídicas y naturales, distribuidas en todo el territorio nacional, cuyo tamaño empresarial se puede catalogar como micro, pequeñas, medianas empresas, según el número de empleados o ventas totales o ingresos operaciones, por lo cual se evidencia que existe pluralidad de oferentes del servicio requerido, para concurrir al proceso de selección.

El presente proceso es factible de ser limitado a Mipyme territorial en consideración a que una vez analizado el mercado local se encontró que existe pluralidad de oferentes con capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto1860 de 2021.

3.10 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Secretaría de Gestion Administrativa y Talento Humano, para realizar el siguiente estudio de mercado solicito tres cotizaciones, las cuales fueron verificadas en su componente legal y comercial por el secretario de este despacho con el fin de encontrar un precio acorde con la oferta del mercado.

Tabla 11.

NRO.	EMPRESA O PROVEEDOR	NIT	CONTACTO /DIRECCIÓN, TEL Y E-MAIL	CIUDAD	VALIDADA SI/NO
1	ERICA ANDREA VIDAL HERNANDEZ CARTAGO VALLE	29.449.149-2	CARRERA 5 # 16-42 CELULAR 3136490008 - 3206310001	Cartago Valle	Si
2	MULTISERVICIOS Y EXTINTORES CASTAÑO - JACOBS ENRIQUE CASTAÑO MURILLO CARTAGO VALLE	1112.774.417-6	CARRERA 3 # 17-128 jeicobs.murillo@hotmail.com	Cartago Valle	Si



ALCALDÍA

DE CARTAGO

MUNICIPIO DE CARTAGO

VALLE DEL CAUCA

Nit. 891.900.493.2

PAGINA [24]

CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34

VERSION: 1

Fecha Aprobación: 26/01/2023

FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Cuadro 1. Presupuesto

EM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ERICA ANDREA VIDAL HERNANDEZ		MULTISERVICIOS Y EXTINTORES CASTAÑO		VALORES PROMEDIO SEGUN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO	
				Valor unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
1	Mantenimiento y recarga de Extintor ABC 10 libras	Unidad	41	\$ 39.000	\$ 1.599.000	\$ 24.000	\$ 984.000	\$ 31.500	\$ 1.291.500
2	Mantenimiento y recarga de Extintores ABC 20 libras	Unidad	14	\$ 58.500	\$ 819.000	\$ 34.000	\$ 476.000	\$ 46.250	\$ 647.500
3	Mantenimiento de Extintor CO2 5 libras	Unidad	13	\$ 58.500	\$ 760.500	\$ 200.000	\$ 2.600.000	\$ 129.250	\$ 1.680.250
4	Mantenimiento de Extintor CO2 10 libras	Unidad	10	\$ 58.500	\$ 585.000	\$ 240.000	\$ 2.400.000	\$ 149.250	\$ 1.492.500
5	Mantenimiento y recarga de Extintor agua SATELITE	Unidad	1	\$ 234.000	\$ 234.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 217.000	\$ 217.000
6	Mantenimiento y recarga de Extintor agua a presión 2,5 galones	Unidad	17	\$ 58.500	\$ 994.500	\$ 25.000	\$ 425.000	\$ 41.750	\$ 709.750
VALOR TOTAL					\$ 4.992.000		\$ 7.085.000		\$ 6.038.500

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [25]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la secretaria de Gestión Administrativa y Talento Humano, a través de la solicitud de cotizaciones y el Análisis del mercado, estableció el valor promedio del servicio, el presupuesto oficial por la suma de **SEIS MILLONES TEINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MC/TE (\$6.038.500)** el cual se encuentra dentro de los rangos o precios del mercado, lo cual guarda una proporcionalidad razonable.

Párrafo No. 1: Este estudio de costos incluye los descuentos de la contratación estatal, los fletes, seguros, las pólizas, riesgos, impuestos, transporte, descargue y demás gastos en que deba incurrir el proveedor para la entrega de los bienes o servicios, así como las condiciones de pago, volúmenes, y en general, todos aquellos factores económicos que afecten el precio del bien o servicio a contratar.

Párrafo No. 2 El futuro contratista deberá garantizar en todo caso, que los precios ofertados estén acordes a los precios del mercado y que su actuar este amparado en el principio de la buena fe objetiva, teniendo **en cuenta que no podrá tener utilidades excesivas en menos cabo del patrimonio público**, puesto que estaría incumpliendo con sus obligaciones, esto de conformidad con las sentencias que ha proferido el Consejo de Estado. (*Sentencias CE. 273 y CE. 460*).

3.11 ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD.

De igual forma se consultó en las páginas del SECOP sobre procesos de la misma naturaleza o similar, que ha adelantado el municipio de cartago en vigencias anteriores.

Cuadro 2. Historial Entidad

NRO. DE PROCESO O CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO	FORMA DE PAGO
10-015-2024	ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.	\$ 4.118.274	Minima Cuantía	30 días	Contra Entrega
PSMC-057-2022	ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	\$4,511,666	Minima Cuantía	20 días	Contra Entrega
PSMC-021-2021	ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	\$ 6.868.850	Minima Cuantía	20 días	Contra Entrega
PSMC-024-2017	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	\$ 788,000	Minima Cuantía	5 días	Contra Entrega

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el municipio se pretenden contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado, están:

Cuadro 3. Historial otras entidades

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO	OBJETO	VALOR
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	MÍNIMA CUANTÍA	235-MC-ESMBAS16-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE EN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC 16, UASO B	\$ 5.600.000
		CMC-SG-042-2026	MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE PROPIEDAD DEL	\$ 2.839.340

MUNICIPIO DE MACEO	MÍNIMA CUANTÍA		MUNICIPIO DE MACEO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES	
E.S.E HOSPITAL ARSEÑO REPIZO VANEGAS	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	281_2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO BOMBERIL PARA LA E.S.E HOSPITAL ARSEÑO REPIZO VANEGAS.	\$ 8.569.571
MUNICIPIO DE SOPO	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SDI-2022-0018	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ	\$24,980,480
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	FGN-033-2019	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA RECARGA DE LOS EXTINTORES PARA LOS VEHÍCULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.	\$ 9.700.000
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	M.C 012 DE 2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, INCLUIDOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y REPUESTOS NUEVOS A TODO COSTO, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS Y MANO DE OBRA REQUERIDA, PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN.	\$4,764,165

Comparando el presupuesto de otros municipios con el de Cartago se concluye que este guarda proporcionalidad y es coherente con los precios de mercado.

4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme, con domicilio en el territorio nacional, el Municipio de Cartago adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto al número de contratos para acreditación de la experiencia:

1 "Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

Para MIPYME

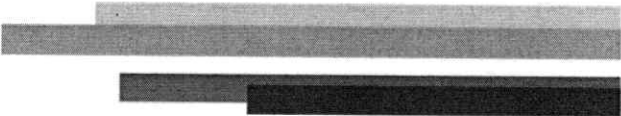
El Proponente debe acreditar la experiencia específica requerida, con la celebración, ejecución y finalización de un (1) Contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (60%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14 del Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales": Los procesos de contratación limitados a MIPYME, no están cubiertos por los acuerdos comerciales.

Para los demás proponentes



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [27]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F34
	FORMATO ESTUDIOS DE PRECIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

Si el proponente **NO** acredita su condición de MIPYME, para la verificación del requisito de experiencia específica, deberá acreditar una experiencia específica, con la celebración, ejecución y finalización de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

Tratándose de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

5. EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

En observancia del artículo 34 ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el presente análisis con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de incluir la provisión referida en las citadas normas:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones y la estructura económica de la oferta, resulta improcedente e impide la posibilidad de establecer el porcentaje entre el 5% al 10% del personal que pueda participar en la ejecución del contrato perteneciente a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

6. NORMAS APLICABLES.

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Fuente: <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026>
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf?utm>
Fuente: [boletín EMS marzo 2026](#)
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>
Fuente: [DANE - Índice de producción industrial \(IPI\)](#)
Fuente: [bol-IPI-mar2026.pdf](#)
Fuente: [bol-PIB-Itrim2026.pdf](#)
Fuente: [DANE - IPC información técnica](#)
Fuente: [SECOP II](#)

Dado en Cartago Valle del Cauca,

Atentamente,

JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Elaboro: Ruber Ramírez Ramos – Técnico Operativo.
Revisión Técnica: John Alexander Ortiz García Contratista - Secretaría Jurídica